



FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
23/08/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Obras y Servicios Públicos

Expediente 674241X

Asunto:	INFORME TÉCNICO RELATIVO A GRADO CUMPLIMIENTO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA LA REALIZACIÓN DEL "PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE CARAVACA"		
RGE nº:		De Fecha:	
Nº Expte:	674241X		

En relación con el asunto referenciado, examinada la documentación obrante en el citado expediente, el técnico que suscribe, emite el siguiente:

INFORME TÉCNICO

0.- ANTECEDENTES

- La Universidad Politécnica de Cartagena ha aportado Documento Avance del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, para su aprobación, siendo este un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos.
- Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 3.155, de 20/10/2022, se aprobó Convenio de Colaboración entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la realización del "Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Caravaca", con el fin de cumplir con lo establecido con la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética. Consta en el expediente convenio de colaboración formalizado con fecha 09/11/2022.
- El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, se redacta de acuerdo con el artículo 101 de la Ley de Economía Sostenible, que dispone que "se garantizará la participación pública según lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente".
- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el aprobar el documento de Avance del PLAN DE MOVILIDAD URBANA DE CARAVACA DE LA CRUZ (PMUS), así como abrir trámite de información pública, y exponer el documento en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y en la web municipal, por plazo de UN MES, durante el que se podrán presentar alegaciones, propuestas y/o sugerencias.
- Concluido el período de información pública, si se han presentado alegaciones, propuestas y/o sugerencias, deberán estudiarse e informarse por los técnicos de la Universidad Politécnica de Cartagena, que formularán la correspondiente propuesta de aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que será definitivamente aprobada por el Pleno de la Entidad Local. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación del documento Avance en el plazo de



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA MANJ ZYTT JKTD CHLM

INFORME TECNICO - SEFYCU 2749205

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
23/08/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

1.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es la REALIZACIÓN DEL “PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ” con el fin de cumplir con lo establecido con la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética.

2.- ACTUACIONES A REALIZAR, COMPROMISOS Y MEDIOS A APORTAR POR LA UPCT

- La UPCT aportará los conocimientos y experiencia sobre la materia del Grupo de I+D+i denominado “Política Territorial, Planificación Ambiental y de las Infraestructuras” (POTEPAPI), para las tareas de investigación, recopilación de datos, asesoría y documentación necesarios para dar soporte al desarrollo de los trabajos detallados en la memoria técnica de este convenio.
- La UPCT asume el compromiso de la gestión y los trámites necesarios para la atención de las tareas a realizar, incluyendo el fomento de desarrollo de trabajos final de carrera y trabajos de investigación doctoral vinculados al PMUS, así como la dirección y seguimiento de estas por los investigadores del Grupo de I+D+i “Política Territorial, Planificación Ambiental y de las Infraestructuras” que forman parte del equipo recogido en la memoria técnica anexa al citado Convenio.

3.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS ASUMIDOS POR la UPCT

Del presente convenio no se derivan obligaciones y compromisos económicos para la UPCT. No obstante, la UPCT aportará medios propios que incluyen:

- Personal investigador propio para el desarrollo de los trabajos.
- Espacios e instalaciones propias para desarrollo de actividades.
- Material fungible y apoyo administrativo para la correcta realización de las actividades de investigación, incluidos en el porcentaje de gastos generales asignado al convenio.

El importe de estos aportes para la UPCT se asume como parte de los gastos generales imputables en la gestión ordinaria de sus presupuestos anuales y se valora en 8.013,00€, correspondientes al 16,03% del coste de los trabajos del convenio.

4.- CALENDARIO DE ACTUACIONES Y DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El plazo total de ejecución de las actividades descritas en la memoria técnica de este convenio está estimado en 6 meses, que comenzarán a partir de la formalización administrativa del convenio. Se establece una primera fase de 3 meses para la realización del documento de avance del PMUS tras la cual se podrá realizar un trámite de exposición pública del documento para recogida de alegaciones durante un mes. La segunda fase constará de 2 meses para la realización del documento definitivo, incluyendo un estudio de alternativas para la peatonalización del casco histórico de la ciudad. En caso de realizarse el





FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
23/08/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

trámite reglado de exposición pública de la primera fase, la segunda fase empezará a computar una vez éste haya finalizado.

5.- OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo general del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Municipio de Caravaca de la Cruz, es la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles dentro del Municipio de Caravaca de la Cruz. Incluyen desde la manera en que nos desplazamos -caminar, bicicleta, transporte público, etc.- hasta el tipo de combustible que utilizamos para impulsar estas formas de transporte. Es decir, la implantación de modos de transporte que hagan compatibles el crecimiento económico, la cohesión social y la defensa del medio ambiente, garantizando así una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Se debe elaborar un diagnóstico que permita identificar necesidades y objetivos, y en base a ellos planificar y programar las actuaciones en todas las áreas que afecten a la movilidad en el ámbito del Plan. Teniendo en cuenta este carácter integral, este Plan deberá recoger el conjunto de estrategias e instrumentos para lograr un uso coordinado y eficiente de los diferentes medios de transporte, considerando la movilidad desde una perspectiva global.

El Plan debe asegurar un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad, de forma que favorezca la protección del medio ambiente, impulse el desarrollo económico y mejore la inclusión social, principios básicos para alcanzar una movilidad sostenible, usando de forma intensiva las posibilidades que nos dan las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los objetivos principales que deberá satisfacer el Plan son los siguientes:

- 1) Estudio de alternativas para la peatonalización del casco histórico de la ciudad de Caravaca de la Cruz.
- 2) Estudio y caracterización del tráfico de las principales arterias de la ciudad de Caravaca de la Cruz.
- 3) Estudio de las directrices básicas para la mejora del transporte público de viajeros en el TM de Caravaca de la Cruz.
- 4) Medidas de gestión y regulación del estacionamiento.
- 5) Medidas de recuperación del espacio público: red de itinerarios y áreas protegidas para peatones y ciclistas, red de aparcamientos para bicicletas y, en general, promoción la movilidad no basada en combustibles fósiles.
- 6) Medidas dirigidas a personas de movilidad reducida, con la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras.
- 7) Medidas para la mejora de la distribución de mercancías: ordenación y gestión del reparto, regulación de la carga y descarga, etc.
- 8) Medidas de la integración de la movilidad en las políticas urbanísticas en las previsiones de desarrollos futuros y recomendaciones desde la movilidad sostenible hacia estos nuevos desarrollos.
- 9) Medidas para mejorar la calidad ambiental y el ahorro energético: reducción de emisiones contaminantes junto con un consumo energético más eficiente en el ámbito de la movilidad.
- 10) Medidas para mejorar la seguridad vial para todos los usuarios de la vía pública y de reducción del número y gravedad de los accidentes.





FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
23/08/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

6.- ÁMBITO DEL PLAN

El ámbito del Plan comprende el Municipio de Estudio de las directrices básicas para la mejora del transporte público de viajeros en el TM de Caravaca de la Cruz, asimismo queda incluido en el área de estudio la movilidad del conjunto de las pedanías del municipio y todas las líneas de transporte público del término municipal.

7.- DETERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES SECTORIALES DE MEJORA DE LA MOVILIDAD

Se definirán los objetivos específicos siguiendo las líneas señaladas en el apartado 2 que pasa de este documento y de acorde al objetivo general del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Igualmente se deberán ajustar a la situación de la ciudad y dirigirse a la aplicación de medidas correctivas de la problemática identificada en la fase de diagnóstico. Dichos objetivos se materializarán en distintas actuaciones que se articularán dentro de los planes específicos o sectoriales. Los objetivos específicos deberán definirse con indicadores cuantitativos precisos, de acuerdo con tres espacios temporales: corto plazo (2 años), medio plazo (4 años) y largo plazo (8 años).

Los planes sectoriales tendrán como ámbito las grandes áreas de actuación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y participará de alguno de los objetivos generales del proyecto.

Cada Plan, a su vez, englobará programas de acciones concretas. En este documento si se enumeran de manera apriorística las problemáticas a abordar, sin perjuicio de lo que pueda posteriormente establecer la fase de diagnóstico durante la realización de los trabajos. Se relacionan a continuación los planes inicialmente previstos, pudiendo ser estos modificados por el equipo redactor en función de los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico para adaptar el contenido del PMUS a la idiosincrasia y problemáticas específicas del municipio de Caravaca de la Cruz:

a) Plan de circulación y estructura de la red viaria: Este Plan tiene como objetivo optimizar la circulación en el viario existente, analizar los efectos del nuevo viario previsto en el planeamiento urbanístico y en los planes sectoriales y coordinar estas medidas con las actuaciones de peatonalización, carriles- bici, plataformas de autobuses, etc., que se deben promover en el municipio. El Plan deberá recoger la ordenación del tráfico y la jerarquización del viario urbano, plan de semaforización, la incidencia de los nuevos viarios previstos en los planes urbanísticos y la ordenación de la circulación de vehículos pesados y mercancías peligrosas, calmado de tráfico, etc.

b) Plan de estacionamiento: Este Plan determinará una estrategia de estacionamiento de acuerdo con la tipología de usuarios y características del aparcamiento. Los programas específicos derivados de este plan serán:

- Reordenación del estacionamiento en superficie.
- Aparcamientos en superficie abiertos, rotación y control del estacionamiento.
- Nuevos aparcamientos cerrados, tanto en superficie como subterráneos.
- Aparcamientos de disuasión.
- Señalización de aparcamientos, estática y en tiempo real.





FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
23/08/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

c) Plan de mejora y potenciación del transporte público: El Plan debería acometer las propuestas de implantación y progresiva mejora del sistema de transporte público sobre las bases siguientes:

- Análisis de itinerarios, disfuncionalidades, conflictos con el tráfico automovilístico, resolución del paso de autobuses en los cruces, plazas e intersecciones, etc.
- Análisis de accesibilidad: ubicación de paradas, idoneidad con respecto a los distintos centros, aspectos de accesibilidad de los usuarios al transporte colectivo y optimización en su ubicación con respecto a la red viaria, con especial atención a los discapacitados.
- Remodelación y reorganización de las líneas de transporte público en coordinación con el resto de medidas y con el objetivo de cumplir los objetivos del PMUS. Infraestructura de acompañamiento, como carriles-bus, plataformas reservadas, avances en paradas, etc., así como prioridades semafóricas.

Se estudiarán las medidas en el viario de apoyo al transporte público, como limitación del aparcamiento, coordinación semafórica, prioridad de paso, protección de paradas, carriles bus, etc.

d) Plan de mejoras del espacio público urbano y ciudadano: El Plan debe recoger los aspectos ligados a un uso del espacio público para el peatón y la bicicleta, aspectos ligados a la ordenación urbanística, por lo que las propuestas deberían ser enmarcadas en el desarrollo urbanístico del municipio. Las propuestas de peatonalización y creación de calles de coexistencia deberían ser analizadas desde una óptica funcional y de compatibilidad con la circulación de vehículos. Básicamente, se centrarán en las tipologías siguientes:

- Mejora de los itinerarios peatonales,
- Mejora de accesibilidad para discapacitados.
- Peatonalización y nuevos ejes de coexistencia.
- Potenciación y mejora de accesibilidad.
- Áreas estanciales (plazas), viario peatonal y de coexistencia (calmado de tráfico, compatibilidad con el tránsito de peatones).
- Itinerarios ciclistas y carriles- bici.
- Potenciación de rutas o sendas de ocio para andar y pedalear.

e) Plan de gestión de la movilidad y multimodalidad: Contendrá el conjunto de medidas para mejorar la gestión de la movilidad: medidas relativas al transporte a la demanda, coche en viaje compartido, coche multiusuario y bicicleta pública. Además, se tendrá en cuenta los transportes discrecionales de recurrencia diaria, así como el taxi.

f) Plan de mejoras de accesibilidad y supresión de barreras: Contendrá el conjunto de medidas para mejorar la accesibilidad integral, incluyendo discapacitados, personas mayores, niños, etc.

g) Plan de seguridad vial: Incluirá un conjunto de medidas destinadas a mejorar la seguridad vial y reducir la accidentalidad en la ciudad. Debería actuar sobre tres aspectos principales: infraestructura y gestión de tráfico, conducta de los usuarios y seguridad de los vehículos.

h) Plan de mejoras de la distribución de mercancías: El Plan incluirá los Programas específicos correspondientes para mejorar el reparto de mercancías en la ciudad, prestando especial atención a los horarios y espacios reservados a carga y descarga, vehículos utilizados y gestión de centros logísticos, que faciliten la mejor gestión del sistema.





FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
23/08/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

i) Plan de mejoras de integración de la movilidad en las políticas urbanísticas: Contendrá el conjunto de medidas y recomendaciones a considerar en los desarrollos urbanísticos futuros, en lo que respecta a la movilidad sostenible, con especial atención al transporte público, en temas como la forma del desarrollo con el fin de crear ejes de transporte, densidad entorno a estaciones y paradas, anchuras de viario y aceras para poder dar servicio de autobuses, reserva de suelo y financiación para el transporte público, etc.

8.- DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Se elaborará un documento de síntesis en el que se indicarán los programas de actuación, las actuaciones, los costes estimados de las mismas y su prioridad.

Este documento deberá incluir indicadores de seguimiento, calendarización de actuaciones y un análisis presupuestario, en el marco de una estimación orientativa de los costes de ejecución para las principales actuaciones contempladas, incluidas las medidas de gestión de la red viaria. En cuanto a la determinación de fases y prioridades, de común acuerdo con el Ayuntamiento, se deberían establecer prioridades dentro de cada programa, ajustando fases por años o en períodos plurianuales.

Este documento podrá contener una estimación de ahorros de energía y disminución de emisiones de cada uno de los programas, frente a la situación de partida, como consecuencia de la implantación del PMUS.

9.- PROGRAMAS OPERATIVOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL PMUS

Los programas y propuestas recogidos en el PMUS adjunto, se estructuran del siguiente modo:

4.1 PROGRAMA 1: PROGRAMA DE DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

4.1.1. POTENCIACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS PEATONALES Y LA MICROMOVILIDAD

4.1.2. PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE CARRILES BICI

4.1.3. IMPLEMENTACION DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE)

4.1.4. PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS PARA VMP Y VEHICULOS ELECTRICOS

4.1.5. PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE PRESTAMO DE BICICLETAS

4.2. PROGRAMA 2: PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO

4.2.1. PLAN DE MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO POR AUTOBÚS





FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
23/08/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

4.2.2. PUESTA EN MARCHA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS

4.2.3. LINEAS DE TRANSPORTE A LA DEMANDA ENTRE CASCO URBANO Y PEDANÍAS

4.3 PROGRAMA 3: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD URBANA

4.3.1. PLAN DE FOMENTO DE LA INTERMODALIDAD URBANA Y COORDINACIÓN CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE ESTATAL Y REGIONAL

4.3.2. PLAN "RURALEANDO": PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE SENDEROS INTELIGENTES Y DE INTERCONEXION DE VIAS VERDES

4.3.3. PLAN DE DESCOGESTIÓN DEL TRÁFICO DE LA CARRETERA DE GRANADA

4.3.4. DESARROLLO DE PLANES DE TRANSPORTE AL TRABAJO

4.3.5. DESARROLLO DE PLANES DE MEJORA DEL TRANSPORTE ESCOLAR

4.4 PROGRAMA 4: PROGRAMA DE MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PUBLICO

4.4.1. PLAN PEATONALIZACION DE ESPACIOS URBANOS ESTRATEGICOS

4.4.2. ACTUACIONES DE CALMADO DE TRAFICO (ZONAS 10, 20 Y 30)

4.4.3. PLAN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CASCO URBANO Y PEDANÍAS

4.4.4. ACTUACIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD

4.5. PROGRAMA 5: PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA MOVILIDAD

4.5.1. PLAN DE ACTUACIONES ESTRATEGICAS ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL EVENTO "CARAVACA AÑO JUBILAR 2024"

4.5.2. PLAN DE AYUDA A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO: OPTIMIZACION DE ZONAS E INTERARIOS DE CARGA Y DESCARGA

4.5.3. PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA MOVILIDAD CON TECNOLOGIAS SMART CITY

10.- CONCLUSIÓN

En base a todo lo anterior, se puede concluir que desde el punto de vista técnico, la Universidad Politécnica de Cartagena ha llevado a cabo lo previsto en el Convenio suscrito a tal efecto, no existiendo deficiencias técnicas ni colisiones administrativas con las previsiones municipales, debiendo resolverse y adaptarse puntualmente cada uno de los programas y actuaciones previstos en el mismo a la normativa de aplicación.

Es todo cuanto tengo que informar

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Jefe del Área de Obras Municipales y
Mantenimiento de Servicios
Fdo.: Ramón Giménez Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

